



Asperger-TEA
Sevilla

CÓDIGO ÉTICO DE
ASOCIACIÓN ASPERGER-TEA
SEVILLA



NECESIDAD DE UN CÓDIGO ÉTICO

Asociación Asperger-TEA Sevilla tiene el objetivo promover el bien común de las personas con Síndrome de Asperger TEA, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico o evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, así como la información y asesoramiento sobre problemas generales del síndrome de Asperger TEA, publicación de libros y guías sobre el mismo y, en general, la representación y defensa de los intereses de las personas con Síndrome de Asperger TEA ante toda clase de organismos, administración central, institucional, local y autonómica, personas físicas o jurídicas, entidades públicas o privadas de cualquier clase o naturaleza, tanto nacionales como internacionales.

Para ello, es imprescindible que el equipo directivo de Asociación Asperger-TEA Sevilla y sus recursos humanos esté regido por criterios de ética personal y profesional.

En esa defensa de los derechos de estas personas, esgrimimos el cumplimiento de valores y principios que consecuentemente deben cumplir también las personas que lideran la organización. Sólo así estaremos legitimados para exigir el cumplimiento de derechos para el sector. Por ello nuestra organización debe reflexionar sobre sus responsabilidades a través del diálogo y la participación activa de sus socios, para ser conscientes de nuestros actos tanto de manera individual como organizativa. Debemos conocer y dar a conocer a la opinión pública cuáles son nuestros objetivos, los medios para alcanzarlos y los compromisos adquiridos, ya que éstos serán evaluados.

Por ello hay que inculcar en la cultura de nuestra organización los valores que consideramos deben regir en el desarrollo de nuestras actividades para que así sea reconocida la entidad ante la sociedad, por lo que exige de nosotros y nosotras un compromiso individual.

Es por esto que Asociación Asperger-TEA Sevilla redacta y asume como norma el presente código ético.

DESTINATARIOS

- Todas las **personas asociadas** a la Asociación Asperger-TEA Sevilla.
- Las **personas que integran los órganos de gobierno** de Asociación Asperger-TEA Sevilla, unipersonales y colegiados, así como las estructuras de apoyo a los mismos: personas comisionadas, personas miembro de las comisiones y grupos de trabajo, en su labor a la hora de elaborar y encarnar la estrategia de Asociación Asperger-TEA Sevilla, representar a la entidad en todo tipo de eventos o procesos, redactar documentos con la marca Asociación Asperger-TEA Sevilla, tomar posiciones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre de Asociación Asperger-TEA Sevilla, entre otras.
- El **equipo humano** de Asociación Asperger-TEA Sevilla, considerado en su globalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en prácticas y a las personas que colaboran con la Asociación Asperger-TEA Sevilla en calidad de voluntarias.
- Las **personas colaboradoras** de Asociación Asperger-TEA Sevilla desde el ámbito profesional, realizando labores relacionadas con la elaboración de estudios científicos, la asesoría jurídica, las acciones de comunicación y otras análogas.



Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con la Asociación Asperger-TEA Sevilla, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas.

VALORES ÉTICOS

La Asociación Asperger-TEA Sevilla ha querido otorgar a los valores recogidos en este código el carácter de éticos en coherencia con el significado de la cultura de Asociación Asperger-TEA Sevilla, que persigue una sociedad más humanizada, cohesionada e inclusiva, basada en valores.

- 1. La persona con TEA y su familia como motor y eje central de la acción.**
- 2. Unidad representativa.**
- 3. Independencia.**
- 4. Compromiso social.**
- 5. Participación y democracia interna.**
- 6. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**
- 7. Gestión Transparente.**
- 8. Exigencia de Calidad.**
- 9. Asunción de Responsabilidad.**

LA PERSONA CON TEA Y SU FAMILIA COMO EJE CENTRAL DE LA ACCIÓN

Las personas con síndrome de Asperger TEA, hombres, mujeres, niñas y niños, y sus familias, son los máximos referentes de la acción de Asociación Asperger-TEA Sevilla y beneficiarios finales de la misma. La Asociación Asperger-TEA Sevilla aborda la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa de Asociación Asperger-TEA Sevilla lo constituyen, por tanto, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión en la comunidad, la autodeterminación, la promoción de la autonomía personal y la emancipación sociales. En coherencia con esta perspectiva, la estrategia está presidida por el enfoque inclusivo.

Acciones a realizar por las personas destinatarias del código ético.

1. Orientar la estrategia de Asociación Asperger-TEA Sevilla en función de las necesidades de las personas con síndrome de Asperger TEA y de sus familias, no poniendo nunca las prioridades en función de tomas de posición que no procedan de acuerdo con este código ético. Todo ello desde una visión de derechos humanos, con un enfoque inclusivo y aplicando los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad..
2. Denunciar cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con síndrome de Asperger TEA.
3. Velar especialmente por las personas en situación de mayor vulnerabilidad como consecuencia de sufrir múltiple discriminación.
4. Defender una imagen social de las personas con síndrome de Asperger TEA acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo.
5. Aplicar los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.



UNIDAD REPRESENTATIVA

La Asociación Asperger-TEA Sevilla, como entidad representativa del sector social de la discapacidad, orienta su actuación en el principio de unidad y cohesión del colectivo de personas TEA, articulando y vertebrando a la sociedad civil representativa de las personas con síndrome de Asperger TEA y de sus familias en una única entidad.

Acciones a realizar por las personas destinatarias del código ético.

1. Asociación Asperger-TEA Sevilla será siempre respetuosa y considerada con sus asociados, prestándoles la máxima colaboración en una relación basada en la reciprocidad y el mutuo apoyo.
2. Las personas asociadas se sentirán identificadas con la cultura de Asociación Asperger-TEA Sevilla, asumiendo como propios su misión, visión y valores, actuando responsablemente con su condición de socios y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o impidan a la entidad el cumplimiento de su misión.
3. Defender los intereses del movimiento social de la discapacidad globalmente considerado, respetando el pluralismo y la diversidad que le son propios.
4. No buscar el apoyo indebido de Asociación Asperger-TEA Sevilla en beneficio propio tratándose de intereses no admisibles de la propia organización, ni en detrimento de los intereses legítimos, razonables y justificados de otra organización.
5. Defender los intereses que les son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo de la discapacidad globalmente considerado.
6. Procurar el apoyo a las demás asociados de Asociación Asperger-TEA Sevilla, manteniendo la disposición al diálogo, a la cooperación y a la mutua ayuda.

INDEPENDENCIA

Asociación Asperger-TEA Sevilla es una entidad independiente hacia fuera y hacia dentro, sin adscripción política, ideológica o partidista, que actúa con plena autonomía e independencia tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, las confesiones, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de operadores y agentes. Asimismo, la Asociación Asperger-TEA Sevilla actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus asociados, fruto del debate y el consenso internos, sin someterse y sin dar preferencia a los intereses particulares o parciales de éstos.

Acciones a realizar por las personas destinatarias del código ético.

1. Fijarán la estrategia de Asociación Asperger-TEA Sevilla libremente, sin atender a tomas de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas.
2. Evitarán cualquier manifestación personal de índole política o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.



PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA INTERNA

Asociación Asperger-TEA Sevilla defiende la participación e implicación de sus asociados de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la entidad, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia.

Acciones a realizar por las personas destinatarias del código ético.

1. Participarán en igualdad de condiciones en todos los procesos que lleve a cabo Asociación Asperger-TEA Sevilla
2. Colaborarán responsablemente en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por la Asociación Asperger-TEA Sevilla y a petición de ésta.
3. Participarán activamente en todo momento en la estrategia de Asociación Asperger-TEA Sevilla.
4. Establecerán criterios que permitan el funcionamiento democrático en la toma de decisiones y en la elección de cargos sociales de Asociación Asperger-TEA Sevilla.
5. Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
6. Fomentarán una participación activa en todos los órganos internos y externos en los que representen a la Asociación Asperger-TEA Sevilla
7. Informarán a los asociados de los trabajos desplegados y de los acuerdos tomados en los órganos de gobierno, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Asociación Asperger-TEA Sevilla defiende la no discriminación interseccional por razón de discapacidad y sexo y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad, liderando los cambios que deben impulsarse desde el sector social de la discapacidad en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acciones a realizar por las personas destinatarias del código ético.

1. Promover la elaboración de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres para su entidad, siguiendo las directrices del Plan de Igualdad para entidades de la Discapacidad del Tercer Sector.
2. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia de Asociación Asperger-TEA Sevilla.
3. Incluir la perspectiva de género en la estrategia de Asociación Asperger-TEA Sevilla.
4. Incluir la perspectiva de género en las actuaciones de representación de Asociación Asperger-TEA Sevilla.
5. Garantizar, salvo imposibilidad justificada, el equilibrio de género en la representación de Asociación Asperger-TEA Sevilla en organismos internos y externos a la entidad.
6. Fomentar las medidas de conciliación entre la vida personal y la profesional.
7. Denunciar situaciones de violencia de género y acoso sexual que se detecten.



COMPROMISO SOCIAL

La Asociación Asperger-TEA Sevilla actúa como entidad comprometida con su causa social, como agente de cambio que persigue la transformación social a través de la innovación permanente, con vocación de servicio y defensa de la solidaridad y la justicia sociales. Con su acción altruista y solidaria se persigue un amplio respaldo y presencia social que la legitime como entidad comprometida con la mejora de la sociedad.

Acciones a realizar por las personas destinatarias del código ético.

1. Contribuir activamente al compromiso de Asociación Asperger-TEA Sevilla con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.
2. Promover la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones novedosas en mejora de las condiciones de vida las personas con síndrome de Asperger TEA y de sus familias.
3. Apoyar y colaborar activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
4. Asumir el deber de informar y formar a la opinión pública con veracidad, trasladando una imagen ajustada de las personas con TEA y sus familias, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de Asociación Asperger-TEA Sevilla y con ello la percepción social de las personas con síndrome de Asperger TEA y de sus familias.
5. Elegir como proveedores preferentes de servicios de Asociación Asperger-TEA Sevilla en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc.

GESTIÓN TRANSPARENTE

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de Asociación Asperger-TEA Sevilla. Su actuación está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza. La Asociación Asperger-TEA Sevilla defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su Equipo humano, todo ello en coherencia con la cultura de Asociación Asperger-TEA Sevilla.

Acciones a realizar por las personas destinatarias del código ético.

1. Actuar cumpliendo la legalidad en todo momento.
2. Garantizar la transparencia en la elección de los cargos sociales.
3. Garantizar la transparencia en la elección de las personas que representen al Asociación Asperger-TEA Sevilla en instituciones y organismos externos a la entidad.
4. Garantizar la transparencia en la acción política y en la gestión.
5. Velar por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
6. Evitar el lucro personal de representantes y cargos directivos a partir del mal uso de los recursos de Asociación Asperger-TEA Sevilla.
7. Evitar recibir dádivas o regalos de terceros incompatibles con los usos sociales admisibles por su condición de representantes de Asociación Asperger-TEA Sevilla.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, RESOLUCION 20 DE JULIO DE 2012

8. Evitar el lucro personal o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en Asociación Asperger-TEA Sevilla.
9. Aplicar con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.
10. Garantizar la transparencia en la gestión económico-financiera. Se dará publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión.
11. Promover el control externo de la gestión económico-financiera, a través de auditorías externas independientes.
12. Actuar bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
13. Garantizar la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.
14. Las retribuciones de las personas integrantes del equipo serán dignas y suficientes, con arreglo al valor del trabajo desplegado

EXIGENCIA DE CALIDAD

La Asociación Asperger-TEA Sevilla persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.

Acciones a realizar por las personas destinatarias del código ético.

1. Todas las propuestas de Asociación Asperger-TEA Sevilla estarán contrastadas técnicamente y elaboradas con el máximo rigor.
2. Aplicar en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
3. Fomentar la aplicación de normas y modelos de calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas usuarias.

ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Asociación Asperger-TEA Sevilla responde a las expectativas legítimas de todos sus públicos, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión.

Acciones a realizar por las personas destinatarias del código ético.

1. Actuar coherentemente con los objetivos estratégicos de Asociación Asperger-TEA Sevilla en todo momento.
2. Guardar un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.
3. Guardar el debido secreto sobre la información relevante de Asociación Asperger-TEA Sevilla, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor de representación.
4. Defender en todo momento la marca Asperger-TEA Sevilla, haciendo un buen uso de ella en su labor de representación.
5. Garantizar la autocrítica dentro de la organización, dirigida al logro de una mejor eficacia en la acción y en la gestión.

Comité de Ética

Asperger-TEA Sevilla CIF G-91444281 Tel. 954163980 Fax. 954161277

Sede social: C/ Luis Montoto nº 130-A, Entreplanta 2. CP. 41005- Sevilla. sevilla@asperger.es

Centro Hans Asperger: C/ Ingeniería, 3, Edif. Terrats, mod. 38, 41960, Gines, Sevilla. centro1@asperger.es



El presente código ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos. El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente código ético corresponderá a un Comité de Ética creado al efecto, integrado por dos personas designadas pertenecientes a la Junta Directiva de Asperger-TEA Sevilla, así como por dos personas expertas independientes de reconocido prestigio que se decida.

Con carácter periódico, preferentemente anual, el Comité de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente código ético y las propuestas de mejora.

Sin perjuicio del papel del Comité de Ética, los dirigentes de Asperger-TEA Sevilla deberán adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este código ético.